



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

RES. EXENTA N° 065 /

IQUIQUE, 20 ENE 2005

VISTO: Lo dispuesto en la ley 19.718; la Resolución Exenta N° 1159, de fecha 22 de julio de 2004, del señor Defensor Nacional; la Resolución Exenta N° 832, de 06/09/04 del Defensor Regional I Región; y lo dispuesto en la Resolución N° 520/1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Resolución Exenta N° 832 de 2004, del señor Defensor Regional I Región se autorizó la suscripción de un contrato de arrendamiento con los señores Marko Gardilic Balarin y Domina Franulic Yankovic, en calidad éstos de arrendadores, y la Defensoría Regional I Región, como arrendataria, respecto del inmueble ubicado en Baquedano N° 796, Arica, para el funcionamiento de la Defensoría Local Arica.

2) Que en la citada Resolución N° 832, en su parte resolutive, en el número 2) letra b), con relación a los términos y condiciones del respectivo contrato, se autorizó una renta mensual de arrendamiento por la suma de \$486.409, la que se reajustaría en la forma indicada y, además, el pago de la suma de \$31.591 por concepto de gastos comunes, cantidades que en conjunto suman \$518.000, sin perjuicio del pago de los consumos básicos que sean pertinentes.

3) Además, en la misma parte resolutive de la citada resolución exenta, en la letra c), se estableció, en la parte pertinente, que el contrato comenzaría a regir el día 01 de diciembre de 2004, primer mes en que se haría exigible la renta de arrendamiento.

4) Que, no obstante lo resuelto y autorizado en la Resolución N° 832/2004, de este Defensor Regional, en los términos expresados en los números 2) y 3) precedentes de la presente resolución, en definitiva se debió variar el monto de la renta de arrendamiento y el plazo de entrada en vigencia del respectivo contrato para poder concretar su firma por los arrendadores.

5) Que, como consecuencia de lo expresado en el número 4) anterior, en definitiva el monto de la renta de arrendamiento quedó fijado en el contrato en la suma de \$491.589, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación porcentual que experimente el I.P.C. durante igual periodo. Además, en el mismo contrato se acordó que la Defensoría pagará mensualmente la suma de \$31.591, por concepto de gastos comunes, que se reajustará trimestralmente de acuerdo a la variación porcentual que experimente el I.P.C. en igual periodo.

6) Que, además, se dejó constancia en el contrato suscrito, que el mismo comenzó a regir el día 15 de noviembre de 2004. Ello obedeció a una condición impuesta por los arrendadores, pues en tal fecha entregaban el inmueble para que la Defensoría comenzara las respectivas obras de remodelación.

RESUELVO:

1) MODIFICASE la Resolución Exenta N° 832, de fecha 6 de septiembre de 2004, de este Defensor Regional, en su parte resolutive, letras b) y c), estableciéndose en definitiva que la renta de arrendamiento del contrato ya señalado anteriormente asciende a la suma de \$491.589, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación porcentual que experimente el I.P.C. durante igual periodo. Además, se modifica lo relativo al pago de gastos comunes, incorporando el mecanismo de reajustabilidad contenido en el contrato suscrito con fecha 17 de noviembre de 2004 y, por último, se modifica la referida Resolución en el sentido de autorizar y ratificar que la vigencia del contrato en cuestión comencare el día 15 de noviembre de 2004.

2) RATIFICASE íntegramente la Resolución Exenta N° 1190, de 16 de diciembre de 2004, de este Defensor Regional, que aprobó el contrato de arrendamiento celebrado con los señores Marko Gardilic Balarin y Domina Franulic Yankovic, con fecha 17 de noviembre de 2004, respecto del inmueble ubicado en Baquedano N° 796, Arica, para el funcionamiento de la Defensoría Local en esa Comuna.

2) EFECTÚENSE los ajustes presupuestarios que, en su caso, sean pertinentes.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. DEFENSOR NACIONAL**



ARTURO ZEGARRA WILLIAMSON
Defensor Regional
I Región de Tarapacá

NAT/MHA

Distribución:

Sr. D.A.R. I Región.

Archivo Defensor Regional I Región.

Oficina de Partes Def. Reg. I Región.